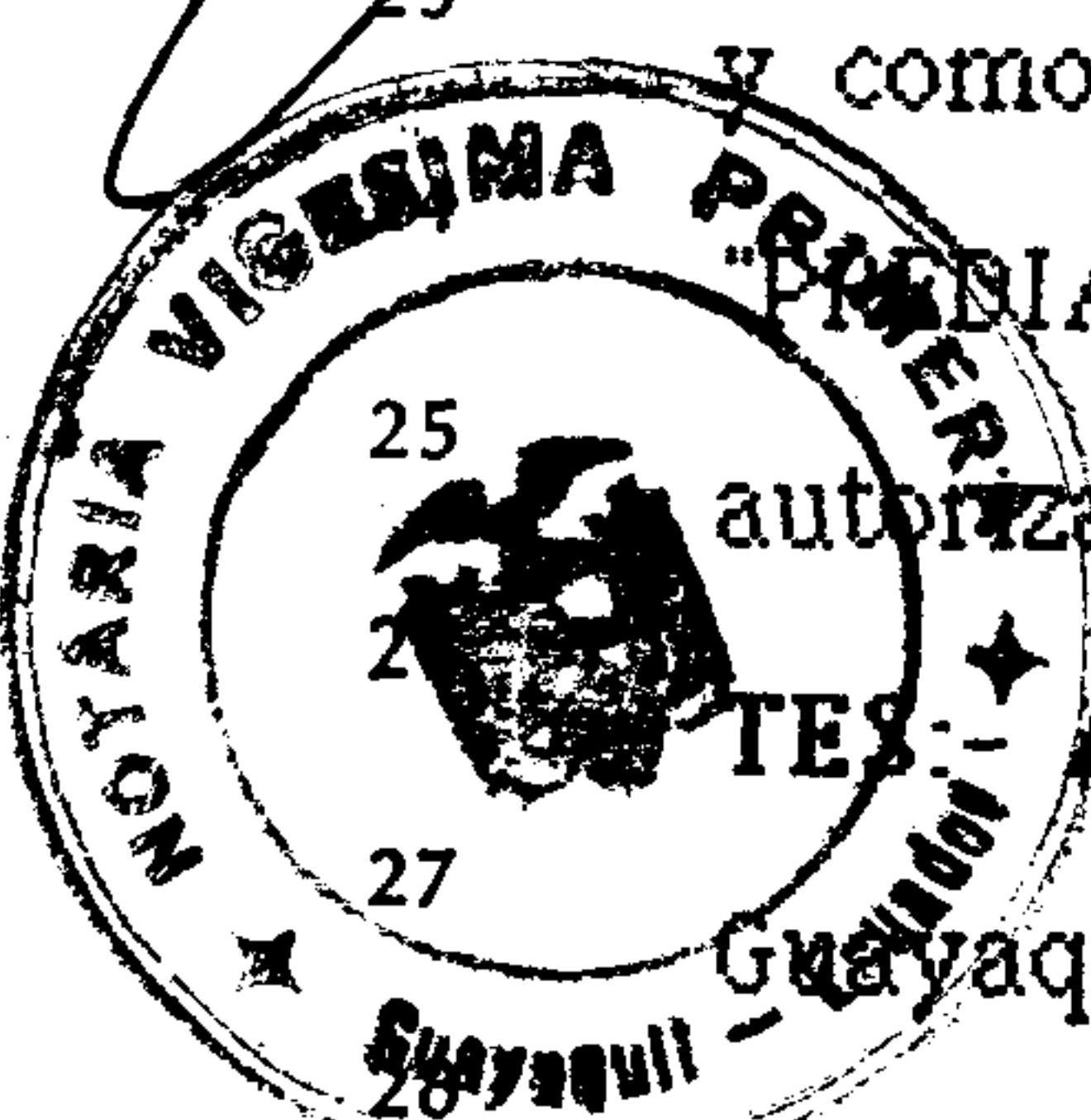


00000002

1
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA2
DEL CANTON
GUAYAQUIL3
4
5
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "PREDIAL E
INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.
A." - - - - -
(Cuantía S/. 800.000,00) - - - - -

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, el veintitres de Junio de mil novecientos ochenta y
9 nueve, ante mí, MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Público
10 Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, la señora BLANCA MALNATI
11 DE MARCELLI, casada, ejecutiva, a nombre y como representante legal en
12 su calidad de Presidente de la Compañía "PREDIAL E INVERSIONISTA
13 PREINLEMARSA S. A."; la compareciente ecuatoriana, mayor de edad,
14 domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
15 conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura, a
16 la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para
17 su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR
18 NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno
19 cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de
20 Estatutos, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:-
21 **PRIMERA:- INTERVINIENTE:-** Intervienen en la celebración de la
22 presente Escritura, la señora BLANCA MALNATI DE MARCELLI a nombre
23 y como representante legal en su calidad de Presidente de la Compañía
24 "PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S. A.", debidamente
25 autorizada por la Junta General de Accionistas.-**SEGUNDA:- ANTECEDEN-**
26 **TES:-** A) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Primero de
27 Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el seis de Junio de mil novecientos
ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de



Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se constituyó la Compañía "PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S. A.", con un capital social de Un millón Doscientos Mil Sucres, dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de cien sures cada una.- B) La Junta General de Accionistas de la Compañía "PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S. A.", celebrada el día veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, en forma unánime resolvió: **Uno**) Aumentar el Capital Social de la Compañía "PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S. A." a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, o sea un incremento de Ochocientos Mil Sucres; **Dos**) Cambiar el Objeto Social y, Reformar los Estatutos Sociales.- **TERCERA:- DECLARACIONES**:- Con los antecedentes expuestos anteriormente, la señora BLANCA MALNATI DE MARCHELLI a nombre y como representante legal en su calidad de Presidente de la Compañía "PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S. A.", debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, declara: **Uno**) Que el Capital Social de la Compañía "PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S. A.", ha sido aumentado de Un millón doscientos mil Sucres a Dos millones de Sucres, mediante la emisión de ocho mil acciones de cien sures cada una, las mismas que han sido suscritas totalmente y pagadas, en numerario, en un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, por la señora LETICIA PAEZ RENDON DE MALNATI, de nacionalidad ecuatoriana; **Dos**) Que se cambia el Objeto Social y se reforman los Artículos Tres y Cinco del Estatuto Social, en la forma como se encuentra redactado en el Acta de Junta General de la Compañía "PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S. A.", celebrada el veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura como documento habilitante.- Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y necesarias, para la completa validez y perfeccionamiento de esta Escritura.- f) Reynaldo Huerta Ortega.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A.",
CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
Y NUEVE. - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintidos de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, en el local Social de la Compañía "PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A.", ubicado en Francisco de Paula Icaza No. 725 entre las de Boyacá y García Avilés, a las dieciocho horas, se reunen los accionistas ~~LETICIA PAEZ DE MALNATI~~, propietaria de once mil novecientas noventa y seis acciones de cien sucre cada una, ~~JORGE FERNANDEZ CUESTA~~, propietario de una acción de cien sucre, ~~GIOVANNI MALNATI PAEZ~~, propietario de una acción de cien sucre, ~~BAYARDO PROCÉL YEPEZ~~, propietario de una acción de cien sucre, y, ~~BLANCA MALNATI DE MARCELLI~~, propietaria de una acción de cien sucre; es decir que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del día: **Uno) Aumento de Capital de la Compañía; y, Dos) Cambio del Objeto Social y Reforma de los Estatutos Sociales.** - Interviene el Presidente señora Blanca Malnati de Marchelli, la misma que interroga a los asistentes si están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal Extraordinaria, con los temas a tratarse y, habiendo recibido contestación unánime favorable, ordena al Secretario que forme la lista de asistentes a fin de determinar si está completo el capital social de la Compañía. - Actúa como Secretaria la Gerente señora Gina Marchelli de Procel, quien una vez confeccionada dicha lista, informa que está concurriendo todo el capital social pagado, representado por los socios arriba mencionados, por lo que bien puede instalarse la Junta General sin requisito de convocatoria previa. - A continuación la Presidente señora ~~BLANCA MALNATI DE MARCELLI~~, manifiesta que es necesario aumentar su capital social en ~~OCHOCIENTOS MIL SUCRES~~ a más del existente, Cambiar el Objeto Social y, Reformar los Estatutos Sociales.

Lo indicado por la Presidente, la Junta pasa a deliberar, luego de lo cual resuelve por unanimidad lo siguiente: **Primero) Aumentar el Capital social de la Compañía en la suma de OCHOCIENTOS MIL SUCRES, a más del existente de la forma que sumado el capital actual al aumento resuelto, la Compañía tendrá un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES; Segundo) Que el aumento de capital resuelto, ha sido suscrito totalmente por la señora ~~LETICIA PAEZ DE MALNATI~~, quien paga en numerario la suma de ~~CUATROCIENTOS MIL SUCRES~~, que equivale al veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas; comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo de doce meses contados a partir de la fecha de inscripción en el**



Registro Mercantil de la Escritura Pública de Aumento de Capital.
Tercero) Que los socios JORGE FERNANDEZ CUESTA, GIOVANNI MALNATI PAEZ, BAYARDO PROCEL YEPEZ y, BLANCA MALNATI DE MARCHELLI, han renunciado a su derecho de preferencia en el aumento de capital que se ha resuelto hacer; **Cuarto)** Emitir ocho mil nuevos certificados de aportaciones de cien sucren cada una, **Quinto)** Que se cambia el objeto social y se Reforman los Artículos Tres y Cinco de los estatutos sociales de la Compañía, los mismos que quedan redactados en la siguiente forma:
"ARTICULO TRES:- OBJETO SOCIAL:- El objeto social de la Compañía será dedicarse a la adquisición y beneficio de bienes raíces urbanos y rurales. La Compañía no podrá ejercer ni la industria ni el comercio."- **"ARTICULO CINCO:- DEL CAPITAL:-** El Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucren cada una. Cada título podrá contener cualquier número de acciones."- **Sexto)** Autorizar a la Presidente de la Compañía para que en nombre y en representación de PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A., suscriba la Escritura correspondiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y, cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.- No habiendo otro asunto que tratar se concede receso para la redacción de la presente Acta; reinstalada la sesión, leída que fue el Acta es aprobada por unanimidad en todas sus partes y en señal de conformidad los socios firman en unidad de acto.- Habiendo concluido la sesión a las veinte horas.- f) LETICIA PAEZ DE MALNATI.- f) JORGE FERNANDEZ CUESTA.- f) GIOVANNI MALNATI PAEZ.- f) BAYARDO PROCEL YEPEZ.- f) BLANCA MALNATI DE MARCHELLI.- f) GINA MARCHELLI DE PROCEL.- Emendado:NACIONISTAS- accionistas.-Vale.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede está conforme con su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía "PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S. A., al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 22 de Junio de 1989.-

Leticia P. de Malnati
GINA MARCHELLI DE PROCEL

Gerente-Secretaria.-

Leticia P. de Malnati

Leticia P. de Malnati

Malnati

Blanca de Marchelli

00000004

Guayaquil, Octubre 15 de 1.984 ✓

Sra.
BLANCA MALNATI DE MARCHELLI ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, de la compañía "PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A.", tuvo el acierto de nombrarla a usted para el cargo de PRESIDENTE.

Conforme al Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos, usted tiene la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicial ✓ y durará cinco años en el ejercicio de su cargo.

PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau el 6 de Junio de 1.984, quedando inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Octubre de 1.984.



✓ Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía "PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Octubre 15 de 1.984 ✓

Blanca de Marchelli
BLANCA MALNATI DE MARCHELLI ✓

Queda inscrito el presente Nombramiento a foja 36.236, número 8.830 del Registro Mercantil i anotado bajo el número 13.763 del Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.- *Hector Alcivar*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Casco Guayaquil



Valor pagado por este trámite:
S/ 1.400 CIENTOS NOVENTIDOS

00000005

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Abogado Reynaldo Huerta Ortega.- Registro número ochocientos veinte.-
2 "Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia la otorgante
3 se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda
4 elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Queda
5 agregado a este Registro, el Acta de Junta General de la Compañía "PREDIAL
6 E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S. A." y, nombramiento que legitima la
7 intervención del Representante legal de la Compañía "PREDIAL E
8 INVERSIONISTA PREINLEMARSA S. A.". Leída que fue esta Escritura de
9 principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la
10 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
11 conmigo el Notario, que de todo lo cual, Doy fe.-
12

13

14

15

Blanca de Marchelli

16

BLANCA MALNATI DE MARCHELLI

17

Ced. U. No. 090318726-8

18

Certif. de Vot. 051-096

19

"PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S. A."

20

R.U.C. No. 0990719837001

21

22

23

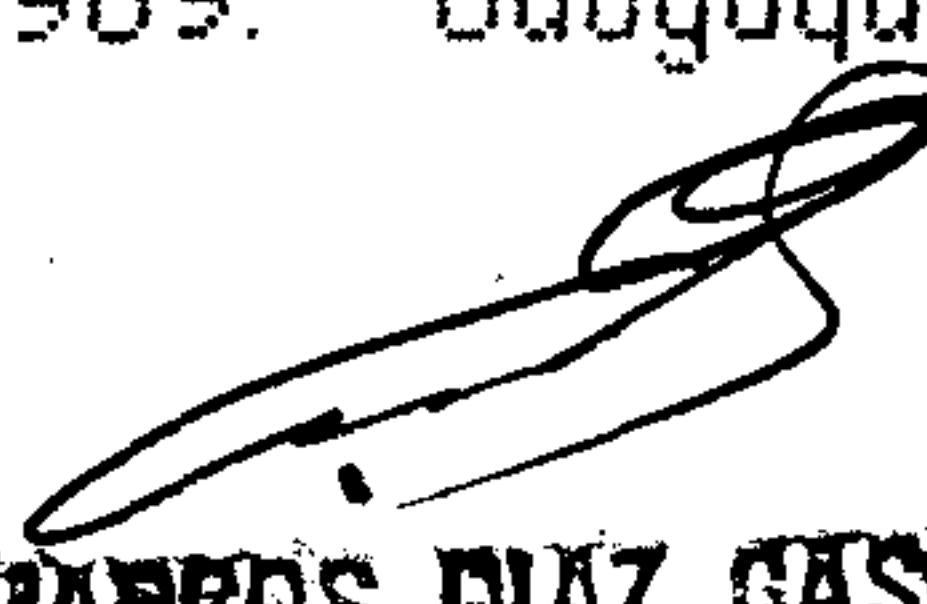
24

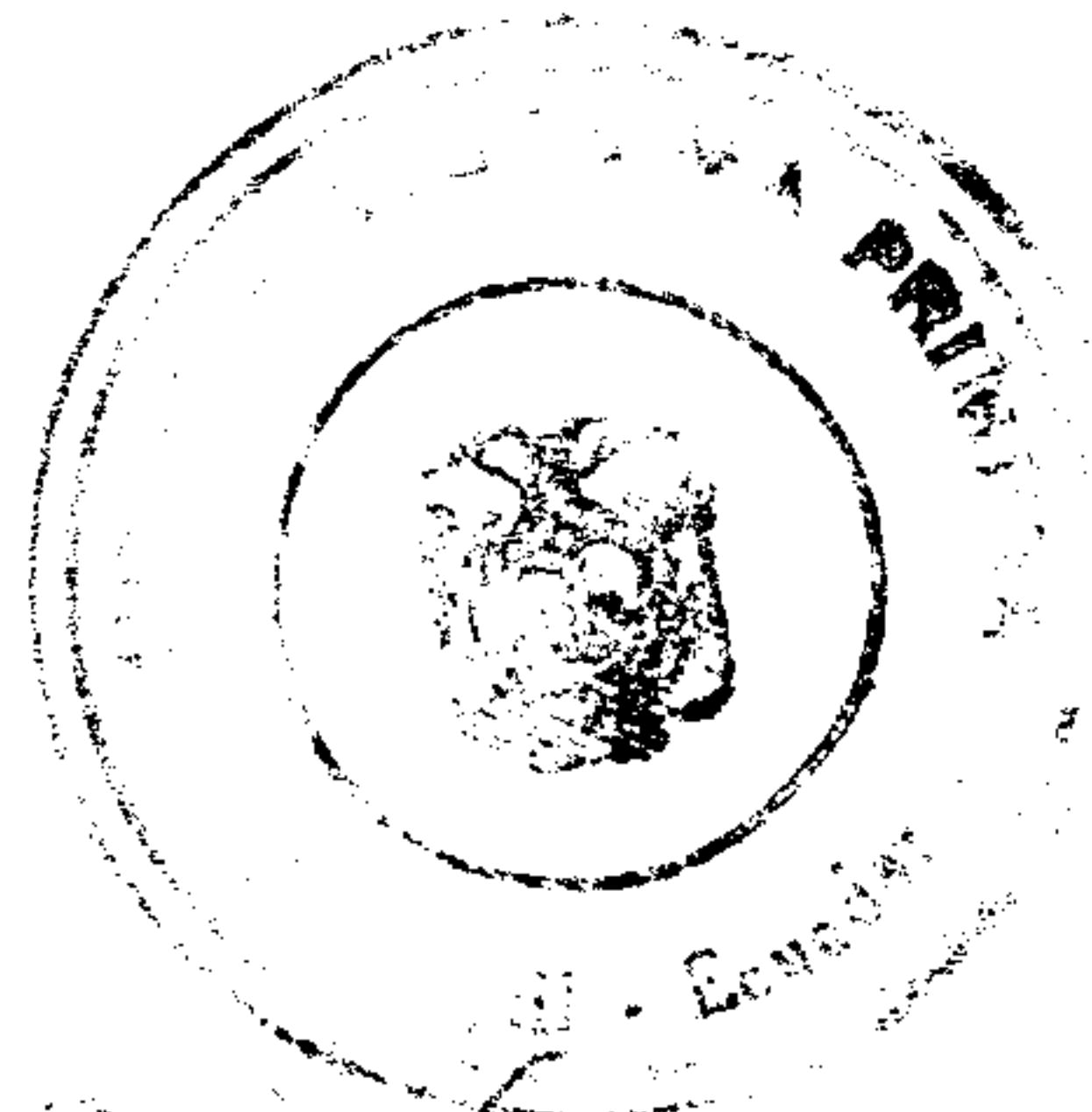
25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y
26 firme a la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

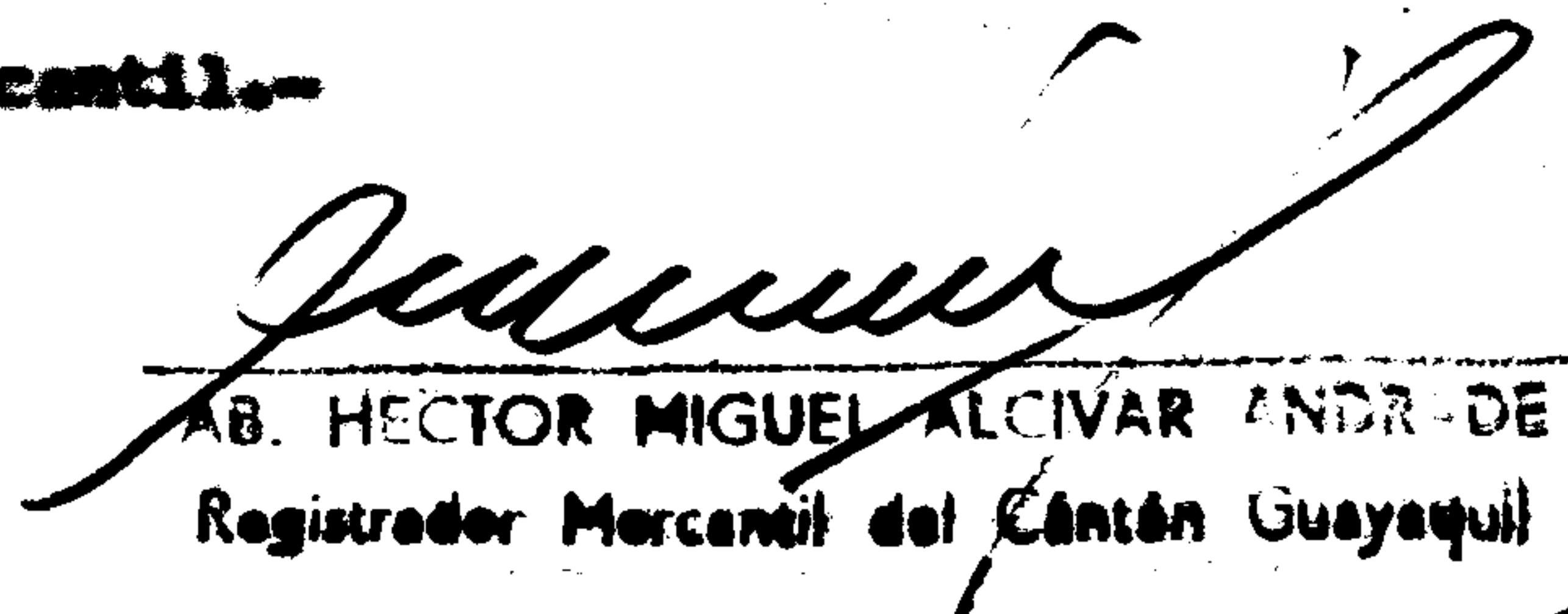


DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 90-2-1-1-0002444, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de Agosto de 1990, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A., otorgada ante mí, el 23 de Junio de 1989.- Guayaquil, veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa.-


Abog. MARCOS DIAZ GASQUET
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 90-2-1-1-0002444, dictada el 20 de Agosto de 1.990, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREDIAL E INVERSIONISTA PREINLEMARSA S.A., de fejas 28.805 a 28.811, - número 9.417 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.362 del Reportorio.- Guayaquil, Agosto treinta de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Bo-

00000006

H

gistro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Agosto treinta de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Heecccay
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura pública que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de PREDIAL E INVERSIONISTA PREDILEXARSA S.A., a foja 31.193 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto treinta de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

Heecccay
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que al margen de la matriz del seis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro tomé nota de la Resolución N° 90-2-1-1-0002444 del veinte de agosto de mil novecientos noventa.- Guayaquil, a 6 de septiembre de 1.990.-

J. J. Gabby
NOTARIO

